

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	10:44:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según el Artículo 188° de la Constitución Política del Perú, mediante Ley N° 25327 se determina eliminar las prácticas monopólicas, controlistas y restrictivas de la libre competencia en la producción de bienes y la prestación de servicios, permitiendo que la libertad de empresa se desenvuelva procurando el mayor beneficio de los usuarios.

El beneficio de los usuarios en el presente concurso de licitación viene siendo determinada por cumplir la latencia, anchos de banda y el SLA de las especificaciones de los términos de referencia.

Al indicar que el proveedor debe tener conexión directa al NAP Perú, se está infringiendo el Artículo N°06 del Artículo 188° de la Constitución Política del Perú debido a que se ejercen prácticas restrictivas de la libre competencia tales como la fijación concertada de condiciones comerciales o de servicio.

Cabe indicar que, según Artículo 2: Principios que rigen las contrataciones, de la Ley N°30225 ¿Ley de Contrataciones del estado¿, manifiesta que según la libertad de concurrencia las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias y se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Asimismo, en la página web oficial del NAP Perú, se aprecia el comunicado, en el cual se indica lo siguiente:

¿(¿) Que el NAP Perú celebra el que las instituciones licitantes aspiren a definir y exigir los más altos estándares técnicos de calidad a las organizaciones concursantes, pero también considera que en algunos casos estos estándares son excesivos e innecesarios, lo que puede perjudicar a muchas empresas, ya sea que estas formen parte del NAP Perú o no (¿).¿

Adicionalmente, considerando lo señalado por NAP Perú, el ser un miembro activo del NAP Perú, resultaría ser un aspecto restrictivo que deja fuera de participación a empresas que no cuenten con dichos estándares y genera un beneficio directo al grupo selecto de empresas registradas en el NAP Perú.

Es por eso que ante lo descrito se solicita retirar este requisito de las bases de la presente licitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado.

Se precisa que la inclusión del NAP (Network Access Point) no restringe la participación de proveedores de internet ya que su función principal es facilitar la interconexión entre estos para optimizar el tráfico local. Disponer de un lugar para NAP (Network Access Point) potencializa la variedad y el rendimiento de las conexiones por lo que es necesario que los postores pertenezcan al NAP (Network Acces Point) Perú, garantizando así el servicio a brindado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas, siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: . Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las consultas y observaciones que el comité absuelve, se encuentran debidamente motivadas, de acuerdo al alcance de la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el contratista solicitará cualquier solicitud de ampliación de plazo, cuando corresponda, y de acuerdo a las causales que la norma de contrataciones del estado prevé

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de nuestras instalaciones, se proveerá al Contratista de todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a nuestro cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consulta:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** . **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Consulta:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el pago se realizará de manera mensual y de forma equitativa, posterior a la conformidad otorgada por cada entregable. Consecuentemente el ciclo de la facturación también será de forma mensual. Sin embargo, para el primer y último pago se aceptará el ciclo de facturación del postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo solicitado.

Se precia que toda actuación que derive de la ejecución contractual se regirá en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que la Ley de Contrataciones tiene primacía sobre la Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL. Además, en el marco de la normativa de contrataciones pública, existen mecanismos que las partes deben seguir, si alguna de las partes falta al cumplimiento injustificado de sus obligaciones, lo que podría resultar en la resolución del contrato;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.1 Literal: viñeta 1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo indicado, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.1 Literal: viñeta 7 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de nuestras instalaciones, se proveerá al Contratista de todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a nuestro cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como (ANCHO DE BANDA MÁXIMO PODRÁ CRECER ADICIONALES), serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.1 Literal: Viñeta 14 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que cualquier modificación al contrato, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del mismo, se llevará a cabo, de acuerdo a lo señalado en el Art. 157 del RLCE, y se suscribirá la adenda correspondiente, de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: Viñeta 4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo indicado, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.3 Literal: Viñeta 2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías o daños en los equipos, entre otros; se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.3 Literal: Viñeta 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de incidente será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.3 Literal: Viñeta 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Tiempo de atención es el Tiempo que transcurre desde el momento de reportado el incidente por el PNCM (el reporte del incidente será vía telefónica y/o correo electrónico), hasta que el contratista responda consignando el ticket de avería para dar inicio a la solución, el cual debe ser comunicado al correo electrónico de la personal que reportó el incidente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.1 Literal: Viñeta 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo indicado, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En caso se deba presentar la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, se solicita confirmar si se va a utilizar la Denominación Social de La Entidad: PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS ; de igual forma, si se va a utilizar la nomenclatura del proceso precisada en el SEACE como CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1 , y si la denominación del objeto del proceso que se consignará es SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo previsto en el numeral 1.8 será el que se consignará en el Anexo N° 4 de las Bases Administrativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el objeto previsto en el numeral 1.2 será el que se consignará en el Anexo N° 3 de las Bases Administrativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** . **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las Bases Integradas, la Entidad requiere una Declaración Jurada que confirme que el equipo propuesto cumpla con las características técnicas solicitadas de las bases.

De acuerdo a ello, solicitamos a la Entidad eliminar dicho requerimiento, puesto que la Declaración Jurada ya es solicitada para la admisión de la oferta (Anexo N° 3), por lo que no es necesaria la duplicidad de información.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** i **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se suprimirá el literal i) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato y el párrafo correspondiente al numeral 4.1.2 consideraciones generales

SE ANULA.-

Para suscribir el contrato, el postor ganador debe presentar una declaración jurada que confirme que el equipo propuesto cumpla con las características técnicas solicitadas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedará establecido de la siguiente manera:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(¿)SE ANULA.-

i) Declaración jurada que confirme que el equipo propuesto cumpla con las características técnicas solicitadas en las bases, según lo indicado en el numeral 4.1.2. ¿Consideraciones generales¿ de los términos de referencia

SE ANULA.-

4.1.2 Consideraciones generales

(¿)

Para suscribir el contrato, el postor ganador debe presentar una declaración jurada que confirme que el equipo propuesto cumpla con las características técnicas solicitadas en las bases.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Para efecto del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista:
Solicitamos a la Entidad confirmar que la demora en la emisión del informe de la Entidad, en el cual se emite la conformidad de la prestación efectuada, no generará retrasos en el pago correspondiente al Contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: Viñeta 1 Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la demora en la emisión del informe de la Entidad, en el cual se emite la conformidad de la prestación efectuada, no generará retrasos en el pago correspondiente al Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que el procedimiento de selección se desarrolle bajo el Principio de Eficiencia y Eficacia que determina: ¿El proceso de contratación y las decisiones que se tomen en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales¿, solicitamos confirmar que el medio para reportar fallas o averías del servicio será vía telefónica debido a que es un canal de comunicación directo y eficiente con el que obtendría una atención personalizada donde también se puede realizar los primeros descartes en línea ; mientras que en el correo electrónico puede generarse incidencias como correos que no salen de la bandeja del emisor, restricciones o bloqueos de seguridad propias de los correos entre otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.3 Literal: Viñeta 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

Se precisa que el reporte del incidente por fallas o averías, será vía telefónica y/o correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Tiempo de atención:

Con la finalidad de que el procedimiento de selección se desarrolle bajo el Principio de Eficiencia y Eficacia que determina: ¿El proceso de contratación y las decisiones que se tomen en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales¿, solicitamos confirmar que el medio para reportar fallas o averías del servicio será vía telefónica debido a que es un canal de comunicación directo y eficiente con el que obtendría una atención personalizada donde también se puede realizar los primeros descartes en línea ; mientras que en el correo electrónico puede generarse incidencias como correos que no salen de la bandeja del emisor, restricciones o bloqueos de seguridad propias de los correos entre otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.3 Literal: Párraf.1y2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

Se precisa que el reporte del incidente por fallas o averías, será vía telefónica y/o correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir el requerimiento en el numeral 2.3 de las Bases Integradas, a fin de seguir el orden de las bases estándar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.2 Literal: Viñeta 2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Tiempo de atención:

Con la finalidad de que el procedimiento de selección se desarrolle bajo el Principio de Eficiencia y Eficacia que determina: ¿El proceso de contratación y las decisiones que se tomen en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales¿, solicitamos confirmar que el medio para reportar fallas o averías del servicio será vía telefónica debido a que es un canal de comunicación directo y eficiente con el que obtendría una atención personalizada donde también se puede realizar los primeros descartes en línea ; mientras que en el correo electrónico puede generarse incidencias como correos que no salen de la bandeja del emisor, restricciones o bloqueos de seguridad propias de los correos entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2.3 **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

Se precisa que el reporte del incidente por fallas o averías, será vía telefónica y/o correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

A fin de promover la pluralidad de postores, adicionar la carrera de Ingeniería de telecomunicaciones, puesto que dicha carrera guarda relación con el objeto de la contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.1. Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de promover el principio de Libertad de Concurrencia, se da por aceptado la consulta efectuada por el participante. Se harán las modificaciones en las bases integradas y se incorporará la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones en la formación académica del Especialista Técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedará establecido de la siguiente manera:

B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

UN (01) ESPECIALISTA TÉCNICO

Requisitos:

¿ Ingeniero Titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Informática y/o Electrónica y/o Industrial y/o Redes y comunicaciones y/o Telecomunicaciones. del personal clave requerimiento como Especialista Técnico

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

A fin de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad adicionar como experiencia: servicio de internet.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de promover el principio de Libertad de Concurrencia, se da por aceptado la consulta efectuada por el participante. Se harán las modificaciones en las bases integradas y se incorporará la experiencia: servicio de internet a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedará establecido de la siguiente manera:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

(..)

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios transmisión de datos y/o servicios de internet por fibra óptica y/o servicio de interconexión L2L y/o servicio de optimización de ancho de banda, servicios de instalación de centrales SIP TRUNK y/o servicio de transmisión de datos por fibra óptica y/o internet de alta disponibilidad y/o interconexión de datos y/o internet y transmisión de datos y/o acceso dedicado a internet y/o enlace dedicado a internet y/o transmisión de voz y datos y/o servicio de telefonía fija y/o servicio de internet.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del personal clave, solicitamos a la entidad confirmar que el Jefe de Proyectos cuente con 02 años como mínimo de experiencia en gestión de implementación de servicios de transmisión de datos del Portafolio de Proyectos de Servicios Fijos Corporativos, tales como enlaces de fibra óptica, enlaces privados de redes de datos, internet, telefonía y comunicaciones unificadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de promover el principio de Libertad de Concurrencia, se acoge parcialmente lo solicitado. Se realizarán las modificaciones en las bases integradas ampliando la experiencia del personal clave:

Mínimo dos (02) años de experiencia en proyectos de implementación y/o instalación y/o configuración referidos a: (i) Internet y/o (ii) centrales telefónicas y/o (iii) redes de fibra óptica y/o (iv) equipos de red y/o (v) red de datos y/o (vi) red de interconexión y/o (vii) equipos de seguridad y/o administrador de ancho de banda y/o servicio de transmisión de datos, del personal clave requerido como especialista técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedará establecido de la siguiente manera:

ESPECIALISTA TÉCNICO

Requisitos:

Mínimo dos (02) años de experiencia en proyectos de implementación y/o instalación y/o configuración referidos a: (i) Internet y/o (ii) centrales telefónicas y/o (iii) redes de fibra óptica y/o (iv) equipos de red y/o (v) red de datos y/o (vi) red de interconexión y/o (vii) equipos de seguridad y/o administrador de ancho de banda y/o servicio de transmisión de datos, del personal clave requerido como especialista técnico.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la ¿experiencia¿ debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la forma de acreditar la experiencia del postor, esta establecida de acuerdo a las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general aprobada con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. En consecuencia, el comité de selección evaluará la acreditación de manera objetiva y tomando como referencia lo señalado en dichas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la forma de acreditar la experiencia del postor, esta establecida de acuerdo a las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general aprobada con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. En consecuencia, el comité de selección evaluará la acreditación de manera objetiva y tomando como referencia lo señalado en dichas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.3 Literal: . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Tiempo de atención es el Tiempo que transcurre desde el momento de reportado el incidente por el PNCM (el reporte del incidente será vía telefónica y/o correo electrónico), hasta que el contratista responda consignando el ticket de avería para dar inicio a la solución, el cual debe ser comunicado al correo electrónico de la personal que reportó el incidente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** 1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, se realizarán las modificaciones en las bases integradas, de tal manera que la aplicación de las otras penalidades sea razonable y coherente con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUEDANDO 5%

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** 2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, se realizarán las modificaciones en las bases integradas, de tal manera que la aplicación de las otras penalidades sea razonable y coherente con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedará establecido de la siguiente manera:

5%

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** 3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, se realizarán las modificaciones en las bases integradas, de tal manera que la aplicación de las otras penalidades sea razonable y coherente con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedará establecido de la siguiente manera:

5%

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar oportunidad y plazo de presentación de informe final de actividades, que se hace mención en el numeral indicado de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.2 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el informe final se presentará dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguientes de suscrito el Acta de activación e inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar requerimiento de presentación de Declaraciones juradas y/o constancias de cumplimiento del servicio solicitada para la presentación de informes, siendo que el Anexo N°03 ya cuenta con la declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.2 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, se suprimirá el texto:

¿ Declaraciones juradas y/o constancias de cumplimiento del servicio solicitado, incluyendo sus componentes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedará establecido de la siguiente manera:

12.2. Instalación y Configuración y Puesta en Marcha

(¿)

¿ Acta de activación e inicio del servicio, indicando el periodo del mismo, la fecha de inicio y fin, responsables técnicos, observaciones presentados, entre otros datos de importancia.

SE SUPRIME.-

¿ Declaraciones juradas y/o constancias de cumplimiento del servicio solicitado, incluyendo sus componentes.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XII Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable a los puntos señalados en el alcance de la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Consulta:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLÁUS.17 **Literal:** . **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE CONFORME AL CONTENIDO DE LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS, SE CONSIDERA QUE EL ARBITRAJE SERA INSTITUCIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el enlace de contingencia solicitado debe provenir de un POP o NODO que debe ubicarse en un local propio o alquilado de donde salgan servicios a otros clientes. Asimismo, solicitamos confirmar que no se aceptarán como NODOS O POPs buzones o mufas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.1 **Literal:** Viñeta 9 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el enlace de contingencia solicitado debe provenir de un POP o NODO que debe ubicarse en un local propio o alquilado de donde salgan servicios a otros clientes. Del mismo modo, se confirma que no se aceptarán como NODOS o POPs buzones o mufas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como el incremento de ancho de banda, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente. Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.1 Literal: Viñeta 14 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que cualquier modificación al contrato, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, se llevará a cabo, de acuerdo a lo señalado en el Art. 157 del RLCE, y se suscribirá la adenda correspondiente, de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el proveedor debe poseer servidores DNS redundantes y distribuidos en locales distintos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** Viñeta 2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el proveedor debe poseer servidores DNS redundantes y distribuidos en locales distintos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el enlace de contingencia solicitado debe provenir de un POP o NODO que debe ubicarse en un local propio o alquilado de donde salgan servicios a otros clientes. Asimismo, solicitamos confirmar que no se aceptarán como NODOS O POPs buzones o mufas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2.1 **Literal:** Viñeta 2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el enlace de contingencia solicitado debe provenir de un POP o NODO que debe ubicarse en un local propio o alquilado de donde salgan servicios a otros clientes. Del mismo modo, se confirma que no se aceptarán como NODOS o POPs buzones o mufas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar si la bolsa de minutos LDI es para fija o móvil y detallar la cantidad por cada destino, puesto que el costo de LDI por destino es distinto al costo de LDI móvil

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2.2 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la bolsa LDI es para ambos. (Fijo o móvil)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

A fin de promover la pluralidad de postores, y no vulnerar el principio de libertad de concurrencia estipulado en el artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225, solicitamos a la Entidad confirmar que este requerimiento será opcional debido a que los postores brindan las bolsas de minutos solicitadas a un único precio por destino.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2.2 **Literal:** Viñeta 3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se haran las modificaciones en las bases integradas.

¿ Para las bolsas de minutos, se debe indicar el costo por minuto en las bolsas fijas locales, LDN y LDI, y el costo por segundo en la bolsa móvil. Esta información debe ser presentada de manera opcional al momento de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedará establecido de la siguiente manera:

4.2.2 Bolsa de minutos

(¿)

¿ Para las bolsas de minutos, se debe indicar el costo por minuto en las bolsas fijas locales, LDN y LDI, y el costo por segundo en la bolsa móvil. Esta información debe ser presentada de manera opcional al momento de la suscripción del contrato.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

A fin de promover la pluralidad de postores, y no vulnerar el principio de libertad de concurrencia estipulado en el artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225, solicitamos a la Entidad confirmar que este requerimiento será opcional debido a que los postores cuentan con diferentes sistemas para la validación del consumo de minutos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2.2 **Literal:** Viñeta 4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se harán las modificaciones en las bases integradas.

¿ Para las bolsas de minutos, se debe indicar el costo por minuto en las bolsas fijas locales, LDN y LDI, y el costo por segundo en la bolsa móvil. Esta información debe ser presentada de manera opcional al momento de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedará establecido de la siguiente manera:

4.2.2 Bolsa de minutos

(¿)

¿ Para las bolsas de minutos, se debe indicar el costo por minuto en las bolsas fijas locales, LDN y LDI, y el costo por segundo en la bolsa móvil. Esta información debe ser presentada de manera opcional al momento de la suscripción del contrato.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que en caso de generarse adicionales, se contabilizaran y no se podrá cambiar la solicitud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.2 Literal: Viñeta 4 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista debe informar previamente el consumo de cada bolsa mensual antes de brindar minutos adicionales, los cuales en ningún caso se brindará sin previa autorización de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la nomenclatura del personal clave puede variar dependiendo de cada postor siempre que cumpla con las funciones solicitadas en las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la nomenclatura del personal clave (Especialista Técnico) puede variar, dependiendo del postor, siempre que cumpla con las funciones solicitadas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el Plan de Trabajo se presentará a más tardar 05 días útiles posteriores a la firma del contrato, ello con la finalidad de coordinar y contar con información por parte del área usuaria y garantizar el desarrollo adecuado y objetivo del mismo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XI Literal: 12.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, se debe considerar los plazos establecidos en las bases teniendo en cuenta la necesidad de contar con el servicio en tiempo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Dice:
"El servicio de telefonía fija debe ser: dos Líneas primarias (PRI) compuesta por 30 canales o IP (Troncales SIP), una principal y la segunda de respaldo ¿"

Consulta:

Confirmar que la entidad será responsable de tener las interfaces habilitadas en su central telefónica donde ira conectado los enlaces SIP o E1-PRI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2.1 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad será responsable de tener las interfaces habilitadas en su central telefónica donde ira conectado los enlaces SIP o E1-PRI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Dice:

"¿El porcentaje mensual de disponibilidad del servicio será no menor del 99.5% ¿"

Consulta:

Dado a que se solicita dos (02) enlaces sírvase confirmar que la disponibilidad del servicio será de 99.90%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.1 Literal: Párrafo 1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta.

Se precisa que para el servicio de telefonía fija (Línea primaria o Troncales SIP) el porcentaje mensual de disponibilidad del servicio será no menor del 99.5%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Dice:

"Los enlaces primarios o troncales SIP deben ser instalados en el Centro de datos del PNCM, se conectarán a la central telefónica (se cuenta con dos servidores virtuales y software open source) ¿"

Consulta:

Sírvase a confirmar la entidad, si los dos servidores virtuales se encuentran en configuración Cluster Activo-Pasivo o son servidores independientes que se interconectarán a los enlaces de telefonía, asimismo confirmar que la entidad será responsable de la asignación de IP's y puertos ethernet disponibles para la interconexión entre los enlaces de telefonía y la Red LAN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.1 Literal: Viñeta 2 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los servidores virtuales son independientes, del mismo modo, la Entidad será responsable de la asignación de las IP's y los puertos ethernet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Dice:
La central telefónica cuenta con los puertos para soportar los enlaces SIP Trunk, considerando que es una solución basada en asterisk (ISABEL).

CONSULTA:

Sírvase a confirmar la entidad que brindará los recursos necesarios como puntos de energía, espacios disponibles en gabinete, puertos de red disponibles, e identificación IP a su red de voz.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.1 Literal: Viñeta 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad brindará los recursos necesarios como puntos de energía, espacios disponibles en gabinete, puertos de red disponibles, e identificación IP a su red de voz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

En los TDR:

Asimismo, la central PBX de la entidad soportan tecnología SIP TRUNK sin necesidad de algún componente adicional, tanto en el enlace principal como backup, PBX ISABEL.

Consulta:

Síbase confirmar que la central telefónica dispone de puertos de E1 PRI

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.1 Literal: Viñeta 2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la central telefónica dispone de puertos de E1 PRI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

En los TDR:

Asimismo, la central PBX de la entidad soportan tecnología SIP TRUNK sin necesidad de algún componente adicional, tanto en el enlace principal como backup, PBX ISABEL.

Consulta:

Sírvase confirmar que la entidad es responsable del soporte, mantenimiento y configuración de sus centrales telefónicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.1 Literal: Viñeta 2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad es responsable del soporte, mantenimiento y configuración de sus centrales telefónicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

En los TDR:

El contratista debe implementar los dos enlaces (principal y de respaldo) por diferentes rutas de comunicación, desde POPs o nodos de conmutación distintos y deben ser atendidos con un hardware distinto, esto incluye la configuración y equipamiento que correrá a todo costo por parte del contratista, proporcionando equipos de última generación, de tal manera que se garantice la alta disponibilidad del servicio ante caídas de una ruta de comunicación y/o nodo de conmutación

Consulta:

Sírvase confirmar que los dos(02) enlaces en mención estarán configurados en modo Activo / Pasivo, es decir ante caída del enlace principal, se activará el enlace de respaldo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.1 Literal: Viñeta 3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los dos enlaces (principal y de respaldo) estarán configurados en modo Activo / Pasivo, es decir ante caída del enlace principal, se activará el enlace de respaldo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:29:15

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el texto "debe contar con un NOC (Network Operation Center) debidamente certificado" hace referencia a que el NOC cuente con un certificado emitido por un Centro Notarial el cual acredite la operación e infraestructura propia del NOC

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.3 **Literal:** Viñeta 1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que de manera complementaria se aceptará el certificado emitido por un Centro Notarial el cual acredite la operación e infraestructura propia del NOC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:11:29

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

"Ancho de banda de 500Mbps, sin overbooking y simétrico."

Solicitamos confirmar que el servicio debe tener overbooking 1:1 a nivel nacional hasta el router de borde del contratista hacia el proveedor internacional

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que servicio de internet requerido es de 300Mbps con overbooking 1:1.

Asimismo, debe contar con un nivel de compresión 1/1 (Overbooking 1:1 Nacional e internacional) desde el router instalado en la Entidad hasta el POP internacional (incluye la última milla, backbone local y backbone internacional).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:11:29

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

"El servicio ofertado debe contar con un nivel de compresión 1/1 (Overbooking 1:1 Nacional e internacional) desde el router instalado en la Entidad hasta el POP internacional (incluye la última milla, backbone local y backbone internacional)"

Se solicita a la entidad aclarar que están solicitando que el grado de concentración (overbooking) del servicio 1:1 se pueda garantizar dentro de la red del postor, es decir en el tramo nacional, desde el router instalado en la entidad hasta el router del borde hacia el proveedor TIER 1 en la salida internacional, por lo que se solicita retirar el término tramo internacional ya que esto no es posible cumplirlo por parte de ningún proveedor."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: - **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a lo solicitado en la consulta, que el grado de concentración (overbooking) del servicio 1:1 se pueda garantizar dentro de la red del postor, es decir en el tramo nacional, desde el router instalado en la Entidad hasta el router del borde hacia el proveedor TIER 1 en la salida internacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:11:29

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

"Se instalarán dos equipos de comunicación de capa 3 de tecnología actual, capaces de soportar las velocidades mínimas solicitadas. Estos equipos podrán ser reconfigurados o cambiados tanto en hardware como en software, para garantizar un servicio óptimo permanente. Los equipos deben ser reconfigurados o cambiados únicamente por el contratista; sin que ello implique algún costo adicional para el PNCM."

Se solicita a la entidad por principio de igualdad de condiciones entre postores que tanto el equipamiento router a utilizar como el medio físico debe ser nuevos y de primer uso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en la consulta. Todo el equipamiento router a utilizar deberá ser nuevo y de primer uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:11:29

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

"El medio de acceso de la última milla del contratista hasta la sala del Data Center del PNCM debe ser 100% fibra óptica, tanto para el enlace principal como para el enlace de contingencia."

Se solicita a la entidad indicar si los elementos y/o accesorios de los que será responsable el proveedor serán todos los relacionados a la operación del servicio descrito. Por ello se solicita a la entidad confirmar que los siguientes equipos/accesorios no forman parte de la presente convocatoria y por lo tanto serán proporcionados por la entidad:

- *Gabinetes y/o racks
- *Tomacorrientes
- *Energía Estabilizada
- *Patch Panel
- *Patch cords
- *Switch Lan (Con puertos disponibles para conectar los routers)
- *Garantías, soporte y licencias de los equipos electrónicos de propiedad de la entidad.
- *Tendido de cableado electrico
- *UPS
- *Pozos de Tierra
- *Cualquier trabajo de cableado estructurado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: - **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista debiera proveer todo elemento y/o accesorios necesarios dentro de su propuesta ofertada, para que el servicio a contratar pueda operar sin ningún tipo de limitaciones y por lo tanto todas las comunicaciones sean totalmente transparentes y se integre con el equipamiento ya existente en el Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:11:29

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

"El contratista debe ofrecer un enlace de contingencia con las mismas características del enlace principal. Ambos enlaces usarán fibra óptica desde diferentes puntos de presencia. La configuración del enlace de contingencia será activo/pasivo."

Se solicita a la entidad confirmar que el alcance del proveedor es entregar 02 cables (Activo-Pasivo) hacia su Red LAN por lo cual los equipos que estén debajo del router del proveedor es responsabilidad entera de la entidad, asimismo indicar el tipo de conexión entre el router y el switch de la entidad (Puerto eléctrico ó Puerto Óptico) y que tipo de negociación están configurado sus puertos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista deberá proveer dos cables en modo activo-pasivo, provenientes de puntos de presencia o nodos independientes. La Entidad proporcionará un SWITCH L2 sin configuración previa, donde el contratista podrá conectar los cables si lo requiere. Este SWITCH se conectará al equipo de seguridad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:11:29

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

"El contratista que brinde el servicio debe coordinar y habilitar la gestión de registro de dominio (DNS) y ofrecer 62 IPv4 públicas como mínimo. Cabe indicar que se debe contemplar una migración de IPv4 a IPv6 a futuro, en caso el PNCM así lo requiera."

Se informa a la entidad que debido a la escasez de Ips publicas V4 a nivel mundial, se solicita que reduzca la cantidad de 62 IP¿s Publicas a 32 IP`s publicas donde incluya la IP de red, Gateway y broadcast.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista debe cumplir estrictamente con lo establecido en las bases, tal como lo solicita la Entidad, incluyendo las cantidades específicas y la gestión de DNS requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:11:29

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

"Seguridad Perimetral (basado en la marca de firewall de la Entidad ¿ Fortinet)."

Se solicita a la entidad confirmar que el equipo al que hace referencia ya se encuentra instalado y en producción, por lo cual solicita una capacitación de un personal certificada en la marca,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el equipo de seguridad perimetral de la marca FORTINET ya se encuentra instalado, operativo y en producción. En cuanto a la capacitación, esta debe ser impartida por un instructor certificado por Fortinet y habilitado para tal fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:11:29

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

"El contratista debe realizar la interconexión del servicio de telefonía fija con nuestra central telefónica actual del PNCM, incluyendo las interfaces necesarias para dejar operativo el servicio."

Se solicita a la entidad confirmar que el alcance del proveedor es entregar 02 cables (Activo-Pasivo) hacia su central por lo cual los equipos que estén debajo del equipo del proveedor es responsabilidad entera de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista debiera proveer todo elemento y/o accesorios necesarios dentro de su propuesta ofertada, para que el servicio a contratar pueda operar sin ningún tipo de limitaciones y por lo tanto todas las comunicaciones sean totalmente transparentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:11:29

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

"El medio de transmisión para los enlaces Primarios (PRI) o Troncales SIP, solo debe ser de fibra óptica (área, canalizada y/o subterránea). Para la instalación interna de la fibra óptica se coordinará con la Entidad en la etapa de implementación; asimismo, La Entidad brindará todas las facilidades de acceso a los buzones y ductos dentro de la sede central. Si para la instalación de la fibra óptica, fuera necesario solicitar permisos municipales o realizar canalizaciones, picados, resanes o demás actividades necesarias para la instalación dentro y fuera del PNCM, estos deben ser realizados por el contratista, sin costo adicional para la Entidad."

Se solicita a la entidad confirmar que la central telefonica se encuentra en el mismo lugar/ambiente donde se instalaran los servicios de Internet.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la central telefonica se encuentra en el mismo lugar donde se instalará el servicio de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:37

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el estado actual de los componentes del servicio y el estado de las líneas primarias contratadas, por lo que las viñetas 3 y 5 sean opcionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XI Literal: 12.3 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se precisa con claridad la consulta formulada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:37

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Tiempo de solución:

En las bases se indica:¿ un informe técnico (¿), el mismo que contendrá como mínimo la siguiente información:

(¿)

¿ Personal que se asignó para la solución del mismo.

¿ Problemas que se presentaron durante la solución del incidente.

¿ Documentación adjunta de los cambios realizados.

(¿)

Al respecto solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento "personal que se asignó para la solución del mismo" o en su defecto que sea considerado como opcional, toda vez que dentro de una atención pueden participar más de un personal, así mismo, a nuestro antender dicha información no resulta relevante para la información que se va a remitir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.3 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, se requiere conocer al personal por parte del contratista quien dará atención a los incidentes que se pudiera presentar durante la etapa de ejecución contractual. Información necesaria para las coordinaciones del caso,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:37

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Tiempo de solución:

En las bases se indica:¿ un informe técnico (¿), el mismo que contendrá como mínimo la siguiente información:

(¿)

- ¿ Personal que se asignó para la solución del mismo.
- ¿ Problemas que se presentaron durante la solución del incidente.
- ¿ Documentación adjunta de los cambios realizados.

(¿)

Al respecto solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento de " Documentación adjunta de los cambios realizados ", o en su defecto que sea considerado como opcional, toda vez que la misma es subjetiva pues la entidad no es clara al especificar a que cambios hace referencia, así mismo ante una avería no siempre se va a realizar algún cambio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.3 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se suprimirá el párrafo " Documentación adjunta de los cambios realizados"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedará establecido de la siguiente manera:

Tiempo de solución:

(¿)

- ¿ Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
- ¿ Personal que se asignó para la solución del mismo.
- ¿ Problemas que se presentaron durante la solución del incidente.
- ¿ Documentación adjunta de los cambios realizados. SE ELIMINA
- ¿ Recomendaciones y/o medidas preventivas para evitar reincidir en el problema.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONIA FIJA PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:37

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Tiempo de solución:

En las bases se indica:¿ un informe técnico (¿), el mismo que contendrá como mínimo la siguiente información:

(¿)

- ¿ Personal que se asignó para la solución del mismo.
- ¿ Problemas que se presentaron durante la solución del incidente.
- ¿ Documentación adjunta de los cambios realizados.

(¿)

Al respecto solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento de "Problemas que se presentaron durante la solución del incidente.", o en su defecto que sea considerado como opcional, toda vez que la misma es subjetiva, y no resultaría relevante, puesto que lo importante es que la incidencia se solucione.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.3 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se suprimirá el párrafo "Problemas que se presentaron durante la solución del incidente"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedará establecido de la siguiente manera:

Tiempo de solución:

(¿)

- ¿ Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
- ¿ Personal que se asignó para la solución del mismo.
- ¿ Problemas que se presentaron durante la solución del incidente. SE ELIMINA.
- ¿ Documentación adjunta de los cambios realizados. SE ELIMINA
- ¿ Recomendaciones y/o medidas preventivas para evitar reincidir en el problema.